

Carpeta N° 663662/23.-

RESOLUCION N° 103 /Ob.SBA/23.-

Buenos Aires, 27 FEB 2023

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la Contratación por la adquisición de **Reactivos de Laboratorio**; con destino a la División Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones remitió la presente al Consejo de Administración del Sanatorio Dr. Julio Méndez a fin de confeccionar la planilla de pedido correspondiente a los insumos de laboratorio, que resultaron desiertos de cotización mediante carpeta N° 642372/22, Acta de Preadjudicación N° 534/22; según documentación agregada en folio 1;

Que a tal efecto, la Unidad Laboratorio Central a fs.2/3 formula Solicitud de Pedido N° P03/2022 referente a la Contratación por la adquisición de Reactivos de Laboratorio con destino al Sanatorio Dr. Julio Méndez;

Que a fojas 6 la Dirección General de Compras y Contrataciones, agrega como antecedente de última compra la orden N° 655/21; con vencimiento el día 22/03/2022 a favor de la firma MEDI SISTEM SRL, según copia que se adjunta a fs.6/7;

Que, por tal motivo la Dirección General de Compras y Contrataciones procedió a requerir precios a distintas firmas inscriptas en el Registro Único de Proveedores, conforme lo establecido en la Disposición N° 14/Ob.SBA/12, estimándose el monto total de la presente contratación en la suma de \$ 890.794,20;

Que a fojas 21/28 se acompaña proyecto de Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de Condiciones Particulares que regirá el procedimiento de selección;

Que a fojas 30, toma intervención la entonces Dirección General de Asuntos Jurídicos, e informa que no existen objeciones que plantear respecto del proyecto de pliego obrante a fojas 21/28;

Que con la conformidad prestada por la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos y Financieros a fojas 31; se eleva a la Presidencia para su intervención y posterior autorización para un llamado a Licitación Pública;

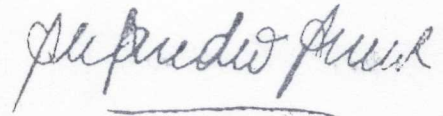
Por ello, conforme surge de lo dispuesto en el Cap. II. Art. 13°. Inc. 2° del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente, en cumplimiento de la Ley 472 y la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);



**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

- Art.1º-Autorícese el llamado a Licitación Pública referente a la Contratación por la adquisición de **Reactivos de Laboratorio**, con destino a la Division Laboratorio Central del Sanatorio Dr. Julio Méndez; en un todo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contratación de Servicios vigente. -
- Art.2º- Apruébese el proyecto de Pliego de Bases y Condiciones Particulares obrante de fojas 21/22, que regirá el procedimiento de selección. -
- Art.3º- Dispóngase las publicaciones en el Boletín Oficial por el término de dos (2) días, con cinco (5) días de anticipación a la fecha fijada de apertura, y en la página oficial Web de la Ob.SBA, conforme lo establece el Art. 43º.del Reglamento de Compras y Contrataciones de Servicios vigente. -
- Art.4º- Regístrese. Cumplido; remítase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a sus efectos. -

MBR/ml.-



ALEJANDRO AMOR
PRESIDENTE
OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES